

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

ZONIA DE SMITH

Viceministra Académica

JOSÉ PÍO CASTILLERO

Viceministro Administrativo

RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro de Infraestructura

GUILLERMO ALEGRÍA ZÚÑIGA

Director General

CARMEN APARICIO GUZMÁN

Directora Nacional de Educación Ambiental

COMITÉ NACIONAL COVID-19

CARMEN APARICIO Secretaria Ejecutiva

Miembros del Comité Institucional

Sinthia Sandoval

Yariela García

Wilmer Salinas

Rosa Arguelles

Fanny Solís

Marleni Cedeño

Garibaldo Carrión

Anayka De La Espada

EQUIPO DE DESARROLLO DE GUÍA

Carmen Aparicio

Sinthia Sandoval

Yariela García

Wilmer Salinas

Rosa Arguelles

Fanny Solís

Serafín Rodríguez

Migdalia Ponce

Keycha Valdelamar

Oris Solís

Fernando Villalaz

Izet Ramos

Gloria Lombardo



ÍNDICE

I. Introducción	• 5
II. Antecedentes	5
III. Objetivo	6
IV. Alcance	6
V. Siglas y definiciones	6
VI. Condiciones generales	8
Integración del Comité Escolar COVID- 19	8
Funciones y responsabilidades	9
Comité Escolar COVID-19 Director del centro educativo Personal docente Personal de limpieza Padres de familia o acudientes Estudiantes Personal administrativo Buses colegiales	9 11 13 14 14 15 16
Matrices de monitoreo y control	17
Agrupaciones de apoyo	17
Apoyo psicosocial	18
Otras disposiciones	18



I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación se prepara para la vuelta a clases ante la "Nueva Normalidad", post COVID-19.

El regreso a las aulas escolares exige la aplicación rigurosa de las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, plasmadas en los protocolos y disposiciones generales, para evitar la propagación del virus y prevenir nuevos contagios.

Se imparten instrucciones para la protección de la comunidad educativa a nivel nacional, ante los riesgos que representa esta pandemia para la salud pública, y se da paso a la creación de los Comités Escolares Covid-19, activando las brigadas contempladas en el Plan de Seguridad Escolar para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.



II. ANTECEDENTES

El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas identifican un nuevo Coronavirus, denominado SARS CoV-2, como el causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por este virus se ha denominado COVID-19. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar, neumonía, pérdida del olfato y del gusto.

El 9 de marzo, las autoridades del Ministerio de Salud de la República de Panamá dictaminan el primer caso positivo por COVID-19, y se implementaron los protocolos de seguridad sanitaria. El 11 de marzo se establece, luego de practicados los estudios correspondientes, que el 8 de marzo se dio el primer fallecimiento por COVID-19.

En la República de Panamá se han confirmado más de 15,000 casos positivos por COVID-19, en diferentes sectores del país y se han aplicado las medidas sanitarias establecidas por la OMS/OPS y el Ministerio de Salud.



III. OBJETIVOS

Establecer las medidas de prevención y monitoreo, emanadas del Ministerio de Salud, para reducir el riesgo de contagio por el Coronavirus (COVID-19), en los centros educativos.

IV. ALCANCE

Esta guía es aplicable a la Comunidad Educativa (docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia), visitantes y terceros, en todas las instalaciones educativas oficiales y particulares a nivel nacional.

V. SIGLAS Y DEFINICIONES

MEDUCA: Ministerio de Educación.

MINSA: Ministerio de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud. **OPS:** Organización Panamericana de la Salud.

COE: Centro de Operaciones de Emergencia, de alcance nacional, integrado por

instituciones gubernamentales y agrupaciones civiles.

CODES: Centro de Operaciones de Emergencia de Salud, de alcance nacional, dirigido por el Ministerio de Salud, que tiene como fin atender situaciones de emergencias sanitarias.

COEI: Centro de Operaciones de Emergencia Institucional del Ministerio de Educación, que tiene como fin coordinar las acciones operativas para atender situaciones de emergencia y desastres a nivel nacional. En este ámbito el COEI es la sede donde funcionará el Comité Nacional COVID-19.

Comité Nacional COVID-19: Grupo de trabajo a nivel central del MEDUCA, creado con el objetivo de coordinar y desarrollar las pautas, guías y protocolos a seguir en las



instalaciones institucionales a nivel nacional, para reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Ministerio de Educación, encargado de implementar las acciones emanadas del COEI a nivel de región educativa. En este ámbito el COER es la sede donde funcionará el Comité Regional COVID-19.

Comité Regional COVID19: Grupo de trabajo a nivel regional del MEDUCA, creado con el objetivo de coordinar y desarrollar las pautas, guías y protocolos a seguir en las instalaciones a nivel regional, para reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

COEES: Centro de Operaciones de Emergencia Escolar (sede), donde se reúne el Comité Escolar COVID-19.

Comité Escolar COVID-19: Es un grupo de trabajo institucional, que se integra con el objetivo de definir y aplicar acciones específicas para reducir el riesgo de contagio de COVID-19, en el centro educativo.

COVID-19: Acrónimo del inglés Coronavirus Disease 2019, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Limpieza básica o rutinaria: Limpieza básica de superficies, infraestructura, mobiliario y equipos de uso frecuente, mediante la eliminación, a través del uso de equipos como: mopa, trapeadores, paños, etc.

Limpieza profunda o completa: Remoción profunda de suciedad de las superficies, eliminación de telarañas y residuos superficiales en paredes, limpieza de ventanas y puertas, barrido, recogido y disposición de basura y desechos, usando equipos, útiles y productos de limpieza que cumplan con los lineamientos del MINSA.









Saneamiento y nebulización: Sanear todas las superficies usando, método manual y mecánico por aspersión y/o nebulización, con productos biodegradables, no tóxicos que eliminen bacterias y olores, siguiendo lineamientos del MINSA.

Educación a distancia: Proceso educativo fundamentado en la ejecución de actividades académicas de manera no presencial, utilizando diversos mecanismos o metodologías que permiten lograr los objetivos educacionales de forma remota.

VI. CONDICIONES GENERALES

A continuación, se presentarán las distintas responsabilidades, parámetros y acciones que deben cumplir los directivos, docentes, administrativos, estudiantes, prestadores de servicio y público en general que tengan acceso a las instalaciones educativas.

1. Integración del Comité Escolar COVID-19

El Comité Escolar COVID-19 estará integrado por la comunidad educativa (ver anexo 8), cuyos miembros principales y suplentes son:

- Director del centro educativo.
- Presidente de la Asociación de Padres de Familia.
- Representante de los docentes.
- Representante de los estudiantes.
- Representante de Asociaciones Cívicas de la Comunidad.
- Coordinador de Salud (establecido en el Programa de Salud Escolar).
- Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres (establecido en el Plan de Seguridad Escolar).

De acuerdo a la realidad de cada centro educativo, este comité puede integrarse por distintos representantes, tales como: estudiantes, padres de familia, líderes de la comunidad; representantes de juntas comunales o comarcales, con el fin de cumplir con



las medidas establecidas para la reducción de contagio de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.

2. Funciones y responsabilidades

2.1. Comité Escolar COVID-19

- Evaluar las condiciones (infraestructura, suministro de agua, sanidad básica, acceso a las instalaciones) del centro educativo previo al retorno a clases. Estas acciones se deben coordinar con las unidades administrativas correspondientes del Ministerio de Educación.
- Asignar dos o más colaboradores, dependiendo de la realidad del centro educativo, para tomar la temperatura (termómetro infrarrojo), a toda persona que ingrese a las instalaciones del centro educativo (ver guía 1 y anexo 1).
- Velar por el cumplimiento del registro de casos sospechosos de COVID-19 (ver anexo 2).
- Velar por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico recomendado (por lo menos 2 metros entre personas), a la entrada del centro educativo.
- Coordinar con las autoridades competentes la capacitación a los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a la limpieza que se debe aplicar en las infraestructuras escolares, así como el lavado y desinfección frecuente de las mismas. Llevar los controles de las capacitaciones (ver anexo 11).
- Monitorear las condiciones de salud de los estudiantes, docentes y administrativos del centro educativo.
- Mantener disponibles las listas de verificación para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (ver anexos 13 y 14).
- Según las características del centro educativo, recomendar horarios para lavado de manos, recreos y otras actividades académicas, de forma tal que se reduzca el riesgo de contagio en las instalaciones.
- Asegurar que los centros educativos lleven a cabo las reuniones necesarias de acuerdo a los protocolos y recomendaciones en materia de bioseguridad.



- Velar porque el Acto Cívico se realice en las aulas de clases, el primer día de clases asignado.
- Velar porque los docentes, junto a los estudiantes a su cargo, realicen, durante la jornada académica, prácticas de limpieza en el salón de clases.
- Monitorear el inventario y suministro de los insumos de bioseguridad (agua, jabón, solución clorada, gel alcoholado), de forma tal que se asegure la disponibilidad de estos insumos.
- Velar por el cumplimiento del mantenimiento y limpieza general del centro educativo (aulas de clases, salones de laboratorios, oficinas administrativas, baños, lavamanos, comedores, pasamanos, perillas de puertas).
- Coordinar con las autoridades de salud la atención inmediata de casos sospechosos de COVID-19, así como implementar las medidas que el Ministerio de Salud recomiende, de darse casos positivos.
- Velar porque los miembros de la comunidad educativa que se vean expuestos o sean diagnosticados con COVID-19, cumplan con los protocolos y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Salud.
- Coordinar con las autoridades regionales educativas y de salud las acciones necesarias en caso de detectarse dos o más casos de estudiantes positivos por COVID-19, entre las cuales pueden estar: suspensión de clases, limpieza profunda y desinfección de las instalaciones, entre otras que se puedan recomendar.
- Mantener comunicación permanente con padres de familia sobre las medidas que adopta la escuela para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.



- Mantener la promoción y divulgación de los lineamientos establecidos en el Programa de Salud Escolar, a través de colocación de afiches en espacios visibles, sobre las medidas de higiene y prevención del COVID-19.
- ✓ Síntomas del coronavirus.
- Lavado de manos.
- ✓ Medidas individuales.



- ✓ Desinfección con cloro.
- ✓ Lo que debes hacer y lo que no.
- Coordinar con el MINSA y sus regionales de salud, campañas de sensibilización y nebulizaciones para la comunidad educativa.
- Fortalecer el programa de apoyo psicosocial, con mayor participación de docentes y personal técnico, para mitigar el impacto emocional causado por COVID-19.
- Comunicar a la comunidad educativa el listado de insumos de bioseguridad que requiere el centro educativo, para que sean adquiridos a través del Fondo de Equidad de la Educación (FECE) o de autogestión.
- Implementar medidas para asegurar el adecuado ingreso de estudiantes, docentes y administrativos al centro educativo, a fin de evitar aglomeraciones. Entre estas medidas pueden estar: habilitación de varias entradas al centro educativo, cumplimiento con el distanciamiento físico (2 metros) y otras medidas de verificación de estado de salud.
- Recomendar las mejoras o adecuaciones necesarias para atender estudiantes, docentes o administrativos con distintos tipos de discapacidad; solicitando a las unidades correspondientes la inclusión de dichas adecuaciones en los proyectos de mejora del centro educativo.
- Coordinar con las agrupaciones formalizadas en las áreas rurales y comarcales, a fin de integrarlos a la comunidad educativa, promoviendo la participación de los mismos en las distintas actividades del centro educativo.
- Verificar que se cuente con un espacio designado para la atención de estudiantes que presenten síntomas de COVID-19.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

2.2. Director del centro educativo

• Coordinar las acciones administrativas que aseguren el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el COER en los centros educativos, procurando el



cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico (2 metros) y otras que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19 en las instalaciones a su cargo.

- Velar porque el personal docente, administrativo y estudiantado cumplan con las funciones, responsabilidades y medidas recomendadas por el COER y Comité Escolar COVID-19.
- Asegurar que se realice un registro de las condiciones de salud del personal docente, administrativo y discente, cumpliendo con los parámetros establecidos en las normativas correspondientes (Ley 68 del 20 de noviembre de 2003, que regula los derechos y obligaciones de los pacientes en materia de información libre e informada. Ver anexo 3).
- Autorizar la restricción de ingreso de personas que presenten algún síntoma de proceso gripal (tos, fiebre, estornudos o malestar general), siguiendo las recomendaciones presentadas en esta guía (ver guía 1 y anexo 1).
- De acuerdo a las condiciones del centro educativo, programar horarios para la higiene frecuente de manos, recreos u otras actividades académicas, con el fin de reducir el riesgo de contagio en el centro educativo.
- Asegurar la dotación de insumos, materiales, equipos y suministros necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones; así como el aseo y lavado de manos del personal administrativo, docentes y estudiantes.
- Realizar informes sobre la situación actual del centro educativo en cuanto a las condiciones y hallazgos relacionados con el COVID-19 (casos sospechosos detectados, casos positivos, estado psicoemocional de la comunidad educativa, condiciones de la infraestructura, necesidades de mejoramiento o adecuaciones para personas con discapacidad). Estos informes deben realizarse de manera inmediata cuando se detecten casos sospechosos o positivos.
- Desarrollar cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de las instalaciones del centro educativo, con el fin de garantizar las medidas de bioseguridad que reduzcan el contagio de COVID-19 y otras enfermedades. Se puede utilizar el anexo 5 u otro desarrollado según las condiciones del centro educativo.



• Velar, como máxima autoridad en el centro educativo, por el mantenimiento de las medidas de seguridad en la institución a su cargo, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19 (ver anexo 12).

2.3. Personal docente

- Ser promotor de las medidas de bioseguridad con los estudiantes a su cargo, procurando motivar a los mismos en las buenas prácticas del lavado de manos, limpieza y distanciamiento físico (2 metros) e interacción ordenada en los centros educativos.
- Brindar recomendaciones a los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y directivo sobre iniciativas para mejorar las condiciones del centro educativo y reducir los riesgos de contagio.
- Velar por el cumplimiento del distanciamiento físico (2 metros), de los estudiantes a su cargo, tanto en el salón de clases como en las instalaciones educativas (Ver guía 2).
- Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, procurando mantener el distanciamiento físico (2 metros) y evitando aglomeraciones que puedan incrementar el riesgo de contagio. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar la protección de los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad.
- Notificar al director del centro educativo, en caso de detectarse situaciones con los compañeros, estudiantes o administrativos, que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, personas con síntomas; entre otras), o que puedan presentar afectaciones de carácter psicoemocional.
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19 o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo y no asistir al mismo.





- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas en el lavado de manos, limpieza y desinfección.

2.4. Personal de limpieza

- Realizar la limpieza diaria de aulas de clases, salones de laboratorio, oficinas administrativas, baños, comedores, pasamanos y otras infraestructuras escolares, tomando las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades de salud (ver anexo 6).
- Llevar a cabo la recolección de los desechos sólidos generados en el centro educativo, según la programación establecida.
- Monitorear que los baños cuenten con los productos básicos de aseo (jabón líquido, papel de baño, papel toalla y otros que se consideren necesarios).
- Realizar la limpieza y desinfección de las superficies de trabajo, tales como: sillas, escritorios, teléfonos, equipos de computadora; entre otros.
- Realizar limpieza húmeda, sólo con trapeador y trapos húmedos, para evitar complicaciones respiratorias por inhalación de partículas de polvo y prevenir posibles contagios por COVID-19.
- Cumplir con el cronograma de limpieza establecido en el centro educativo.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

2.5. Padres de familia o acudientes

• Asegurar los mecanismos que permitan el traslado seguro de sus acudidos hasta y desde los centros educativos.





- Reducir el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, tomando medidas en el hogar. En caso de que los estudiantes presenten síntomas de resfrío u otros relacionados, no enviarlos al centro educativo; en este caso, acudir a las instalaciones de salud más cercana.
- Velar porque sus acudidos lleven los insumos necesarios para el consumo de sus alimentos. Se recomienda que los estudiantes lleven agua y/o merienda.
- Monitorear el cumplimiento de las medidas de limpieza y distanciamiento físico (2 metros) en los buses colegiales.
- Apoyar las iniciativas de aseo y limpieza que determinen los comités escolares COVID-19.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la interacción que pueda darse cuando se visiten las instalaciones educativas, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

2.6. Estudiantes



- Cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, procurando mantener el distanciamiento físico (2 metros) y evitando aglomeraciones que puedan incrementar el riesgo de contagio.
- Mantener el orden y disciplina en las movilizaciones internas que puedan darse producto de las actividades académicas, o durante el traslado hacia y desde el centro

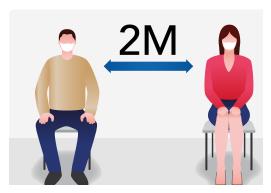
educativo.

- Notificar al docente encargado, si se detectan situaciones con los compañeros de clase que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, compañeros con síntomas, entre otras situaciones).
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19, o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo y no asistir al mismo.



• Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas en el lavado de manos, limpieza y desinfección.

2.7. Personal administrativo



- Cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, procurando mantener el distanciamiento físico (2 metros) y evitando aglomeraciones que puedan incrementar el riesgo de contagio.
- Notificar al director del centro educativo, en caso de detectarse situaciones con los compañeros, estudiantes o docentes, que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, personas con síntomas, entre otras situaciones).
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19 o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo y evitar asistir al mismo.
- Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas en el lavado de manos, limpieza y desinfección.

2.8. Buses colegiales



- Los centros educativos, en donde se cuente con servicios de transporte de estudiantes y/o docentes, deberán tomar las siguientes medidas sanitarias:
- 1.Limpieza básica del vehículo cada vez que realice un ciclo de transporte y limpieza completa o profunda una vez finalizada la jornada diaria de transporte, asegurando que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones

de bioseguridad para brindar la movilización de los estudiantes.

2. Nebulización una vez por semana, acompañada de una desinfección y/o limpieza profunda.







- 3. Utilización obligatoria de mascarilla.
- 4. Sólo un niño por asiento y con al menos 1 metro de distancia entre uno y otro. Si es posible, las ventanas del autobús deben mantenerse abiertas (Según comunicado emitido el día 30 de mayo de 2020 por la ATTT, ver anexo 9).
- Reportar al padre de familia casos de estudiantes con síntomas de resfriado.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

3. Matrices de monitoreo y control

- Para asegurar un adecuado monitoreo y control de las situaciones que se puedan presentar en el centro educativo, se deberán llevar los siguientes registros:
- o Matriz de registro de casos sospechosos de COVID-19, en donde se llevará el control de los estudiantes, docentes, personal administrativo o visitantes que presenten síntomas relacionados al COVID-19. (Ver anexo 2)

4. Agrupaciones de apoyo

- El centro educativo se podrá apoyar en distintas agrupaciones tanto internas (brigadas escolares de gestión de riesgo, comisiones escolares docentes, grupos de administrativos), como externas (clubes cívicos, instituciones públicas, juntas comunales o comarcales, oenegés o empresas de la comunidad); para el desarrollo de las distintas medidas que buscan mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 o enfermedades estacionales.
- Para brindar apoyo al centro educativo, los clubes cívicos y las oenegés deben coordinar con el comité regional COVID-19, quien autorizará o rechazará la participación de las mismas, de acuerdo a la situación coyuntural. Este comité llevará los registros de las organizaciones externas que sean autorizadas a brindar



apoyo a los centros educativos, e informará al comité nacional sobre estas acciones; además de promover que estas agrupaciones abarquen la mayor cantidad de centros educativos posible.

5. Apoyo psicosocial

- El centro educativo deberá gestionar un programa de capacitación en apoyo psicosocial, de forma tal que el mismo pueda brindar ayuda en caso de que algún integrante de la comunidad educativa se sienta afectado emocionalmente. Esto podrá coordinarse con la Comisión de Apoyo Emocional.
- A nivel interno, en los centros educativos que cuenten con profesionales en estas ramas, se podrán realizar las acciones de apoyo psicoemocional que se consideren pertinentes.
- Si no cuenta con personal especializado, se puede coordinar el apoyo con la regional correspondiente o con el Ministerio de Salud.

6. Otras disposiciones

- 6.1. Los centros educativos, podrán contextualizar esta guía, de acuerdo a sus condiciones y características. Estos documentos deberán ser avalados por el Comité Regional COVID-19.
- 6.2. Este documento tendrá vigencia a partir de su comunicación y será aplicable por un periodo de dos años, o hasta que salga otra medida que lo reemplace.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19







